

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 64 /2024
RECOLETA, 12 MAR. 2024

Rechaza Solicitud de Anteproyecto de Obras de Edificación – Obra Nueva - ING DOM N°E-250 de fecha 17.09.2023

UBICACIÓN:

DUQUE DE KENT N°0140

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° E-250 de fecha 17.09.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Anteproyecto de Obras de Edificación – Obra Nueva*, para la propiedad ubicada en **DUQUE DE KENT N°0140**.
2. Mediante **ORD. N° 1820/300/2023** de fecha **13.10.2023** que comunica Acta de Observaciones.
3. Respuesta de observaciones mediante ING. DOM N°E-333 de fecha 01.12.2023.
4. Correos electrónicos de 16.01.2024 y 26.02.2024 en el cual se solicita el ingreso del expediente físico.
5. Que, de acuerdo al Artículo 43º de la Ley N°19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a saber: *“Abandono. Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no se efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento.*

Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado.”
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Anteproyecto de Obras de Edificación – Obra Nueva*, ING. **DOM N° E-250** de fecha **17.09.2023**, para la propiedad ubicada en **DUQUE DE KENT N°0140**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING. DOM N°E-250** de fecha **17.09.2023**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Cristian Villaseca

Propietario –

Stephany Opitz Ojeda

Arquitecto –

APS/MEI/jrp

IDDOC SGDFD: 37367



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 12/03/2024
15:52:43 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **02f3393189bb8a0**

